

(R. C. del S. 29)
(Reconsiderada)

1976 ASAMBLEA 507a SECCION
LEGISLATIVA ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 25
(Aprobada en 22 de 02 de 20 21)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, llevar a cabo todas las gestiones requeridas, para el acondicionamiento de todas las facilidades y áreas recreativas, limpieza de veredas, mejoras a las condiciones de alumbrado en el área y repavimentación en la carretera PR-446 que discurre por la zona, así como instalar la rotulación de tránsito y de seguridad de las facilidades, para la reapertura del Bosque Estatal de Guajataca del Municipio de Isabela, previa investigación y certificación de seguridad y de ausencia de riesgo para los visitantes; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Bosque Guajataca está ubicado en el pueblo de Isabela y es uno de los 14 bosques públicos que componen el sistema de bosques del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. El mismo comprende unas 2,357 cuerdas de terreno, a su vez cuenta con veinticinco millas de senderos. Está clasificado como bosque un clima húmedo subtropical y posee el mejor sistema de veredas de todos los bosques nacionales. La precipitación pluvial promedio anual es de 75 pulgadas. En el mismo se encuentran 186 especies de árboles. Entre la fauna del bosque se encuentran boas, murciélagos, aves y una gran variedad de insectos, entre otros.

La Ley Núm. 1 de 29 de junio de 1977, según enmendada, conocida como "Ley de Vigilantes de Recursos Naturales del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales", crea el Cuerpo de Vigilantes en el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. Este organismo es un cuerpo civil de orden público bajo la dirección del Secretario de Recursos Naturales, que se dedica a las funciones de protección, supervisión, conservación, defensa y salvaguarda de los recursos naturales, además de ofrecer orientación, guía y ayuda a los ciudadanos sobre las distintas leyes que administra el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.

Desde el 16 de noviembre de 2010, el entonces Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Sr. Daniel Galán, determinó cerrar el destacamento del Cuerpo de Vigilantes, adscritos al área de Guajataca, trasladando a todos sus vigilantes a la Oficina de Aguadilla debido a una aparente necesidad de servicio en esa área. De esa manera, el Bosque Guajataca ha quedado desprovisto de la custodia, seguridad y vigilancia necesaria para su debida protección.

El 8 de febrero de 2019 el periódico Primera Hora reportó que un grupo de 28 voluntarios, convocados por la empresa de cervezas artesanales BoxLab, se dieron a la tarea de reabrir las veredas. El equipo de voluntarios que estuvo acompañado por el biólogo del bosque, el Sr. José René, lograron limpiar la vereda que lleva a la Cueva del Viento. A su vez, expuso que el personal del bosque es limitado y que solo habían logrado limpiar 6 de las 46 veredas que posee el bosque.

El 14 de enero de 2021, el periódico Voces del Sur reportó que el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales anunció el cierre indefinido de varias áreas naturales protegidas debido a los recientes temblores que han impactado a Puerto Rico. A su vez, indica que los espacios que abrirán al público son: los bosques de Maricao, Guajataca, entre otros.

El 4 de febrero de 2021, la prensa televisiva reportó que el Bosque Estatal de Guajataca se encuentra en deterioro y algunas partes inoperantes. Del reportaje se desprende que las áreas recreativas se encuentran en total abandono, los sistemas de veredas naturales se encuentran inaccesibles, la Cueva del Viento y la torre de observación están clausurados, el Centro de Información y la Oficina del Oficial de Manejo del Bosque están inoperantes y no hay brigadas de mantenimiento.

El huracán María causó grandes estragos en Puerto Rico, incluyendo el Bosque Guajataca, que se encuentra clausurado desde entonces, ya que no hay personal asignado para el acondicionamiento y limpieza de las áreas recreativas y veredas. Tomamos conocimiento que desde el 2010, no existe personal del Cuerpo de Vigilantes asignado al Bosque de Guajataca.

Por tal razón, la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico entiende meritorio que se atienda de manera inmediata el Bosque Estatal de Guajataca, ya que el mismo tiene un impacto ambiental y turístico que se traduce en desarrollo económico para la zona noroeste del país.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico, llevar a cabo todas las gestiones requeridas, para el acondicionamiento de todas las facilidades y áreas recreativas, limpieza de veredas y reapertura del Bosque Guajataca, incluyendo previa investigación de seguridad y certificación de ausencia de riesgo para los visitantes.

Sección 2.- El Departamento realizará las gestiones necesarias para mejorar las condiciones de alumbrado en el área y repavimentará, la carretera PR-446 que discurre por la zona, así como colocar la rotulación de tránsito y de seguridad de las facilidades.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 26 DE OCTUBRE 2021



OMAR J. MARRERO DÍAZ
Secretario de Estado
Departamento de Estado
Gobierno de Puerto Rico